

Guayaquil, Octubre 10 del 2017

Señor.

JUAN PABLO LLADO RODRIGUEZ

Ciudad

76/127

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de accionista de "MERALMEX S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón. Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor el 25 de Mayo de 2009 e inscrito el 4 de Junio del mismo año.

En el ejercicio de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual. Los deberes y atribuciones se señalan en la ley de Compañías y el Estatuto Social que consta en la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón. Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 31 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Diciembre del mismo año.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones.

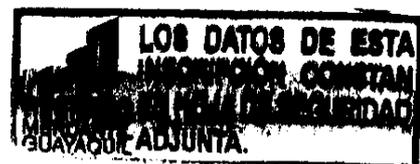
Atentamente,

ING. PEDRO SOLEDISPA ALAY
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de MERALMEX S.A.

Guayaquil, Octubre 10 del 2017

JUAN PABLO LLADO RODRIGUEZ
C.I. No. 091598560-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.391
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **MERALMEX S.A.**, a favor de **JUAN PABLO LLADO RODRIGUEZ**, de fojas **44.579** a **44.582**, Registro de Nombramientos número **12.309**.

ORDEN: 44391



Guayaquil, 11 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Mgs/ César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0202850